



04 de enero de 2010

Proclamar el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas-COPIA DE LA RESOLUCION VII

Proclamar el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas

COPIA DE LA RESOLUCION VII

Cooperativas en el desarrollo social

Traducción: Dr. Atilio Esteche-Py , a solicitud de TECNICOOP.

Fuente <http://www.aguilaprensa.com.ar>

Locales - 2010-01-04

La Asamblea General

Recordando sus resoluciones 47/90 de 16 de Diciembre, 49/155 de 24 de Diciembre del 94, 51/58 del 12 de Diciembre 96, 54/123 de 17 Diciembre, 56/114 de 19 Diciembre 2001, 58/131 de 22 de Diciembre 2003, 60/132 de 16 Diciembre 2005, y 62/128 de 18 Diciembre 2007 referentes a las cooperativas. En el desarrollo social.

Reconociendo que las cooperativas, en sus varias formas, la más total posible participación en el desarrollo económico y social de toda la gente incluyendo mujeres, jóvenes, viejos, discapacitados e indígenas, las cooperativas contribuyen a erradicar la pobreza.

Reconociendo la importante contribución y potencial de todas las formas de cooperativas al esfuerzo inicial a la Cumbre Mundial para el desarrollo Social, la 4ª Conferencia Mundial de Mujeres y la 2ª Conferencia de la Naciones Unidas sobre Asentamiento Humano (Hábitat II), incluyendo su 5 años de reseña, análisis, revista, la Cumbre Mundial sobre Alimentos, 2ª Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, la Conferencia Internacional sobre Financiamiento para el Desarrollo, Conf. Mundial sobre Desarrollo Sustentable y la Cumbre Mundial del 2005.

Hace notar con valoración, apreciación, sensibilidad el rol potencial del desarrollo cooperativo en mejorar las condiciones sociales y económicas de los indígenas y comunidades rurales,

Rememorar la resolución del Consejo Económico y Social 1980/67 del 25 Julio 1980 en años internacionales y aniversarios,

1. Tomar nota del reporte del Secretario-General sobre cooperativas. en el desarrollo

social

2. Proclamar el 2012 como Año Internacional de las Coop.

3. Alentar a todos los Estados Miembros como a la ONU y otros relevantes “estamentos” de aprovechar el Año como una forma de promover las cooperativas. y erigir el reconocimiento de su contribución al desarrollo social y económico;

4. Atraer la atención de Estados Miembros a (sobre) las recomendaciones contenidas en el reporte de Secretario General para una más amplia acción promoviendo el crecimiento de cooperativas como negocio y empresas sociales que pueden contribuir al desarrollo sustentable, erradicación de la pobreza y subsistencia en varios sectores económicos en áreas urbanas y rurales y proveer ayuda para creación de cooperativas en áreas emergentes.

5. Alentar a los Gobiernos de mantener bajo revisión, como apropiado (pertinente) las medidas legales y administrativas que gobiernan las cooperativas para mejorar el crecimiento y sustentabilidad de cooperativas en un rápido cambio socio económico de su entorno, proveyéndole un nivel(campo de acción) a cooperativas para enfrentar cara a cara otros negocios y empresas sociales

6. Instar Gobiernos, organizaciones internacional relevantes y agencias especializadas, en colaboración con organizaciones cooperativas nacionales e internacionales, de dar la debida consideración al papel y contribución de las cooperativas en la implementación y seguimiento a los resultados de La Cumbre Mundial para Desarrollo Social.....ver Reconociendo para,

a) Usar y desarrollar totalmente el potencial y contribución de las cooperativas para el logro de las metas de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, generación de empleo pleno y productivo y mejoramiento de la integración social;

b) Alentando y facilitando el establecimiento y desarrollo de cooperativas, incluyendo tomar medidas dirigidas a habilitar a gente viviendo en la pobreza o pertenecientes a grupos vulnerables, incluyendo a las mujeres, jóvenes, discapacitados, viejos y pueblos indígenas, para participación total, sobre una base voluntaria(voluntariamente), en cooperativas y dedicarse a sus necesidades de servicio social;

c) Tomando medidas apropiadas dirigidas en crear un respaldo y ambiente aptos para el desarrollo de cooperativas, desarrollando una sociedad efectiva entre Gobiernos y el movimiento cooperativo a través de juntas consultivas y/o cuerpos de consejeros y promoviendo e implementando una mejor legislación, pesquisa, compartir las buenas prácticas(costumbres),entrenamiento, asistencia técnica y capacidad de crear cooperativas, especialmente en gerenciamiento, auditoria y prácticas de mercadeo;

d) Levantando (irguiendo) público reconocimiento de la contribución de cooperativas para generación de empleo y al desarrollo socio-económico, promoviendo una amplia investigación y recogimiento estadístico de datos sobre las actividades; empleo y el impacto total socio-económico de las cooperativas a nivel nacional e internacional y promoviendo la formulación de una política nacional sana a través de la armonización de metodologías estadísticas;

7. Invitar(Instar) Gobiernos, en colaboración con el movimiento cooperativo, a desarrollar programas dirigidos a mejorar la capacidad de crear cooperativas incluyendo el fortalecimiento organizacional, gerenciamiento y destrezas(habilidades) financieras

de sus miembros, e introducir y sostener programas para mejorar el acceso de las cooperativas a nuevas tecnologías;

8. Invitar Gobiernos y organizaciones internacionales, en colaboración con cooperativas y organizaciones cooperativas, a promover, como apropiado el crecimiento de cooperativas agrícolas con fácil acceso a recursos financieros, aplicación de técnicas de producción sustentable, inversiones en infraestructura rural e irrigación, mecanismos fortalecidos de marketing y soporte para la participación de mujeres en actividades económicas>;

9. Invitar a Gobiernos y organizaciones internacionales, en colaboración con cooperativas y organizaciones cooperativas, a promover, como apropiado el crecimiento de cooperativas financieras para alcanzar la meta de asuntos financieros proveyendo fácil acceso y servicio para todos,

10. Invitar Gobiernos, relevantes organizaciones internacionales, agencias especializadas organizaciones locales cooperativas nacionales, regionales e internacionales observar el DIA INTERNACIONAL de las cooperativas anualmente, el 1er sábado de Julio, como fue proclamado por la Asamblea General en su resolución 47/90;

11. Solicitar al Secretario General en cooperación con las relevantes Naciones Unidas y otras organizaciones a continuar brindando apoyo a Estados Miembros, como apropiado, en sus esfuerzos para crear un ambiente apto para el desarrollo de cooperativas, proveyendo asistencia para el desarrollo de recursos humanos, equipamiento técnico, entrenamiento y promoviendo un intercambio de experiencia y mejores prácticas a través de conferencias, reuniones de trabajo, seminarios a nivel nacional y regional;

12. Solicitar o requerir al Secretario General para presentar a la Asamblea General en su 66ª sesión un reporte de la implementación de la presente resolución incluyendo una proposición a ser emprendida durante el Año Internacional de las cooperativas dentro(al alcance) de sus recursos existentes

Proclaman 2012 Año Internacional de las Cooperativas

29 de diciembre, 2009 La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aplaudió la proclamación del 2012 como el “Año Internacional de las Cooperativas”. En un comunicado, la OIT señaló que las cooperativas tienen un papel fundamental en la promoción del desarrollo socioeconómico de cientos de millones de personas en todo el mundo, especialmente en tiempos de crisis.

La OIT indicó que la proclamación es un reconocimiento a la labor de este tipo de organizaciones en la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible, y la creación de empleos.

Agregó que actualmente las cooperativas dan trabajo a más de 100 millones de personas.

La proclamación surgió de una resolución de la Asamblea General de la ONU, apoyada por 55 países, entre ellos varios latinoamericanos.